MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ

Unidad Operativa de Contrataciones

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Carmen del Paraná, 12 de Enero del 2.016.-

Señores
Kurosu y Cia S.A
Presente

Notifícole, sobre la resolución de la **UOC Nº/2016** de fecha 12 de Enero del año lectivo cuya parte resolutiva expresa las resultas de la nueva evaluación de las ofertas y en consecuencia la resolución tomada con relación al llamado a Concurso de ofertas nº 06/2.015, que fuera impugnada por la empresa De la Sobera Hermanos S.A..que expresa cuento sigue:

1º) Descalificar la oferta presentada por la empresa **De La Sobera Hermanos S.A.I.C.E.C.A...** por superar sustancialmente la disponibilidad de la convocante.----------

2ª) Descalificar la oferta presentada por la empresa **H. Petersen S.A.C.I** ya que no ha dado cumplimiento con uno de los documentos sustanciales que establece los criterios de evaluación.-"*El formulario de oferta este debidamente completado y preparado "inciso nº 2 del ari60 del decreto nº 21909 que reglamenta la ley 2.051/03.*----------

3ª) Adjudicar, el llamado a Concurso de ofertas nº 06/2.015 para la **"Adquisición de una retroexcavadora"** a la empresa **Kurosu y Cia S.A** con **RUC: 80002592-0,** por la suma de Gs. **469.355.000.-** (Cuatrocientos sesenta y nueve millones trescientos cincuenta y cinco mil guaranies.) Por ser la oferta que dado cumplimento a cabalidad con los requisitos exigidos en el PBC. y su oferta se encuentra dentro de la línea presupuestaria de la municipalidad para el llamado de referencia.--

4º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ------

Por la presente queda usted debidamente notificado.

Lic. Nelly Benítez Paniagua
Responsable de la U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ

Firma:
Recibí Conforme Original
Nombre:
Fecha:

KUROSU & CIA S.A
RUC: 80002592-0

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Carmen del Paraná, 12 de Enero del 2.016.-

Señores
De La Sobera Hermanos S.A.I.C.E.C.A
Presente

Notifícole, sobre la resolución de la **UOC N°/2016** de fecha 12 de Enero del año lectivo cuya parte resolutiva expresa las resultas de la nueva evaluación de las ofertas y en consecuencia la resolución tomada con relación al llamado a Concurso de ofertas n° 06/2.015, que fuera impugnada por la empresa De la Sobera Hermanos S.A..que expresa cuento sigue:

1°) Descalificar la oferta presentada por la empresa **De La Sobera Hermanos S.A.I.C.E.C.A...** por superar sustancialmente la disponibilidad de la convocante.----------

2ª) Descalificar la oferta presentada por la empresa **H. Petersen S.A.C.I** ya que no ha dado cumplimiento con uno de los documentos sustanciales que establece los criterios de evaluación.-"*El formulario de oferta este debidamente completado y preparado "inciso n° 2 del art60 del decreto n° 21909 que reglamenta la ley 2.051/03.*----------

3ª) Adjudicar, el llamado a Concurso de ofertas n° 06/2.015 para la **"Adquisición de una retroexcavadora"** a la empresa **Kurosu y Cia S.A** con **RUC: 80002592-0,** por la suma de Gs. **469.355.000.-** (Cuatrocientos sesenta y nueve millones trescientos cincuenta y cinco mil guaraníes.) Por ser la oferta que dado cumplimento a cabalidad con los requisitos exigidos en el PBC. y su oferta se encuentra dentro de la línea presupuestaria de la municipalidad para el llamado de referencia.--

4°) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ------

Por la presente queda usted debidamente notificado.

Lic. Nelly Benítez Paniagua
Responsable de la U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ
Unidad Operativa de Contrataciones

Recibido 13-01-2016
Liliana Gómez

12

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Carmen del Paraná, 12 de Enero del 2.016.-

Señores
H. Petersen S.A.C.I.
Presente

Notifícole, sobre la resolución de la **UOC N°/2016** de fecha 12 de Enero del año lectivo cuya parte resolutiva expresa las resultas de la nueva evaluación de las ofertas y en consecuencia la resolución tomada con relación al llamado a Concurso de ofertas n° 06/2.015, que fuera impugnada por la empresa De la Sobera Hermanos S.A..que expresa cuento sigue:

1°) Descalificar la oferta presentada por la empresa **De La Sobera Hermanos S.A.I.C.E.C.A...** por superar sustancialmente la disponibilidad de la convocante.----------

2ª) Descalificar la oferta presentada por la empresa **H. Petersen S.A.C.I** ya que no ha dado cumplimiento con uno de los documentos sustanciales que establece los criterios de evaluación.-"*El formulario de oferta este debidamente completado y preparado "inciso n° 2 del art60 del decreto n° 21909 que reglamenta la ley 2.051/03.*----------

3ª) Adjudicar, el llamado a Concurso de ofertas n° 06/2.015 para la **"Adquisición de una retroexcavadora"** a la empresa **Kurosu y Cia S.A** con **RUC: 80002592-0,** por la suma de Gs. **469.355.000.-** (Cuatrocientos sesenta y nueve millones trescientos cincuenta y cinco mil guaraníes.) Por ser la oferta que dado cumplimento a cabalidad con los requisitos exigidos en el PBC. y su oferta se encuentra dentro de la línea presupuestaria de la municipalidad para el llamado de referencia.--

4°) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ------

Por la presente queda usted debidamente notificado.

Lic. Nelly Benítez Paniagua
Responsable de la U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ
Unidad Operativa de Contrataciones

Recibí: Municipal
Nombre: JESUS ARIEL ROJAS
Firma:
Fecha: 12-01-2016

13